

Lima, 10 de agosto de 2016



RBC Televisión  
Red Bicolor de Comunicaciones  
Canal 11

Av. Manco Capac N° 333  
La Victoria - Lima  
Telf.: (511) 611-2411  
Fax : (511) 433-1237  
www.rbctelevision.com

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Av. Santa Cruz No. 315  
Miraflores.-

Atención: **Alix Fernando Godos García**  
**Intendente General de Supervisión de Conductas de Mercados**

Referencia: **Hechos de importancia – Resolución del contrato de consorcio celebrado entre MATRIX CORPORATION S.A.C. y RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A.**

De nuestra consideración,

Por medio del presente, debemos manifestarles lo siguiente:

- (i) Con fecha 24 de noviembre de 2015, RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A. (en adelante "RBC") suscribió un contrato de consorcio con la empresa MATRIX CORPORATION S.A.C., (en adelante "MATRIX") en la cual acordaron en asociarse en la forma de un consorcio, el mismo que se denominó "CONSORCIO RBC-MATRIX" (en adelante el "Consortio"), para desarrollar, básicamente, actividades como el desarrollo y gerenciamiento de una plataforma multimedia sobre los canales de RBC, diseño y ejecución de estrategias de negocio, asesoría general a RBC, entre otras que se encuentran descritas en el contrato antes indicado.
- (ii) Respecto a lo anterior, informamos que el día 27 de julio del presente año, la gerencia general de RBC, representado por Ricardo Martín Belmont Vallarino, tomaron posesión de manera pacífica de las instalaciones de transmisión de RBC, las mismas que se encuentran ubicadas en el Morro Solar, con la finalidad de iniciar una serie de reparaciones en los equipos y la torre metálica que se encuentran en dicho local y cambiar a la empresa de vigilancia que resguardaba tal lugar. Sin embargo, el día 28 de julio, aproximadamente a las 4:00 pm, personas armadas irrumpieron de manera violenta y temeraria poniendo en peligro al personal de vigilancia de RBC y a los terceros que se encontraban por los alrededores.
- (iii) En esa misma línea, hemos podido constatar que los lamentables hechos descritos en el párrafo anterior fueron causados por personal de MATRIX con el objetivo de perjudicar los intereses de RBC y el trabajo que viene haciendo la nueva administración de RBC. Asimismo, dicho comportamiento, a todas luces, es contrario al contenido esencial del Consorcio, el mismo que se basa en la cooperación de ambas empresas, con la finalidad de desarrollar un negocio de manera conjunta. Es decir, la ejecución de las prestaciones indicadas en el contrato de Consorcio se han tornado imposibles de ejecutarse.
- (iv) Como consecuencia de lo señalado anteriormente, RBC decidió resolver el contrato de Consorcio celebrado entre MATRIX y RBC mediante carta notarial de fecha 3 de agosto de 2016, la misma que es parte integrante de la presente comunicación, en calidad de Anexo 1.


SMV 000000001

Conforme a lo expuesto precedentemente, les **SOLICITAMOS** que procedan inmediatamente con comunicar como hecho de importancia la resolución del contrato de Consorcio entre RBC y MATRIX celebrado con fecha 24 de noviembre de 2015.

Finalmente, cualquier comunicación relacionada a lo indicada en esta carta, puede ser remitida a siguiente dirección: Av. Víctor Andrés Belaunde 214, Piso 5, distrito de San Isidro, Lima, con atención al señor Ricardo Belmont Vallarino.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**RICARDO MARTIN BELMONT VALLARINO**  
Presidente del Directorio y Gerente General  
RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A.

SMT 0000000002

CARTA NOTARIAL



Lima, 03 de agosto de 2016

RBC Televisión  
Red Bicolor de Comunicaciones  
Canal 11

Señores  
**MATRIX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Calle Felipe Durand No. 158, Urbanización del Médico  
Surquillo.-

Av. Manco Capac N° 333  
La Victoria - Lima  
Telf.: (511) 611-2411  
Fax : (511) 433-1237  
www.rbctelevisión.com

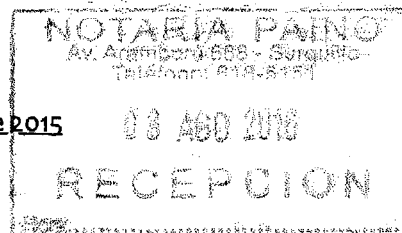
**566227**

Y

Av. Manco Capac No. 333  
La Victoria - Lima

Referencia: Contrato de Consorcio de fecha 24 de noviembre de 2015

Asunto: Comunicamos resolución de contrato



De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato de Consorcio de fecha 24 de noviembre de 2015 (en adelante, el "Contrato") en virtud del cual MATRIX CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (en adelante, "MATRIX") y RED BICOLOR DE COMUNICACIONES SAA (en adelante, "RBC") convinieron en asociarse en la forma de un consorcio, el mismo que se denominó "CONSORCIO RBC-MATRIX" (en adelante, el "Consorcio"), para desarrollar las actividades descritas en la cláusula segunda del Contrato.

Sobre el particular, manifestamos que con fecha 28 de julio de 2016, ocurrieron lamentables incidentes en las instalaciones de transmisión de RBC ubicadas en el Morro Solar. Como es de su conocimiento, la gerencia general en la persona de Ricardo Belmont Vallarino, con facultades inscritas de la compañía, el día anterior y en ejercicio pleno de sus facultades había decidido cambiar a la empresa de vigilancia y comenzar trabajos de reparación de los equipos y torre metálica que hoy representan un peligro para las personas que permanecen en dichas instalaciones. Es el caso que aproximadamente a las 4pm del día indicado sin justificación alguna un grupo de personas armadas irrumpieron en el local de RBC de manera violenta y temeraria poniendo en peligro no sólo a los ocupantes de las instalaciones, sino que a terceros.

Hemos tenido conocimiento que dichos actos fueron realizados por órdenes expresas de MATRIX, con el sólo objetivo de perjudicar los intereses de RBC y de su gerente general. En ese sentido, debemos manifestar que dicho comportamiento es contrario al contenido esencial del Contrato, que es la cooperación entre ambas empresas a efectos de optimizar la comercialización, programación y producción de servicios de radiodifusión que ofrece RBC.

Por lo tanto, al haber ocurrido conductas que claramente hacen que la finalidad para la que se celebró el Consorcio se tome imposible de mantener, por medio del presente

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CARGO**

SMV 000000003

documento, cumplimos con manifestarles nuestra decisión de resolver el Contrato con efecto inmediato. Así las cosas, en un plazo que no deberá exceder de 3 días hábiles de recibida la presente, MATRIX deberá hacer entrega de las instalaciones que hoy mantiene en forma irregular, tanto en la Avenida Manco Capac en el Distrito de La Victoria, como en el Morro Solar. De la misma manera, se le conmina a que se abstenga de continuar realizando cualquier tipo de acto usando el nombre de RBC. En caso no cumpla con lo antes indicado en los plazos mencionados, nos veremos en la obligación de iniciar las acciones legales y penales correspondientes, a efectos de hacer valer nuestros derechos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



**RICARDO MARTÍN BELMONT VALLARINO**  
Director - Gerente General  
RED BICOLOR DE COMUNICACIONES S.A.A.

**CONSORCIO RBC-MATRIX**

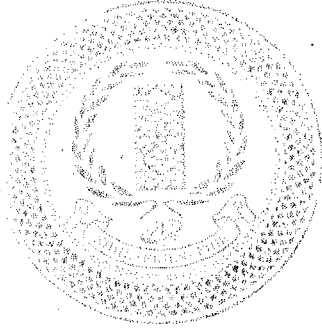
Fecha: 03 AGO 2010  
Hora: .....

SMT 000000004

Carta Notarial: 566227.....

CERTIFICO: QUE EN LA FECHA SE HA ENTREGADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL EN LA DIRECCION INDICADA, A UNA PERSONA QUE MANIFESTO SER EMPLEADA DE RECEPCION, QUIEN SELLO LA COPIA.

Lima, 03 de Agosto de 2016



Firma el presente documento el Dr. Edgardo Hopkins Torres, en presencia del Dr. Alfredo Paino Scarpá, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

EDGARDO HOPKINS TORRES  
*Notario de Lima*

**NOTARIA PAINO**  
AV. ARAMBURÚ 668 LIMA 34  
CENTRAL TELEFONICA 618-5151